MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0068 DEL 18 FEB 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Prestación de Servicios de Salud - PN DISAN SA 004 2026"

EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025, modificada y adicionada por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, de la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución No. 001400 del 22 de octubre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21, del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediate la modalidad Selección Abreviada Servicios de Salud.

Que la Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* modificada y adicionada por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, en su numeral 2.2.3 del Artículo 2º delegó en el Director de Sanidad de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud, sin consideración de la cuantía.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar la **ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN III, PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA REGIONAL 1- COSTA Y REGIONAL 4-ANDINA NORTE.**

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del Jefe Grupo Soporte y Seguimiento de Alto Impacto, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y el estudio previo el 20 de enero de 2026 en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, con un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($683.334.489,92) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDO DE IVA**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 23426 y QUIPU No. 5 y del 22 de enero de 2026, por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR VIGENCIA 2026 EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN III, PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA REGIONAL 1- COSTA Y REGIONAL 4-ANDINA NORTE.	**$ 683.334.489,92**	**$683.334.489,92**

El artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, indica: *"Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 1 Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana..."* Acorde con este numeral la exclusión del IVA aplica a todos los servicios médicos y de salud humana.

Que fueron presentadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la empresa MEDICARTE S.A.S, proveedor interesado a través de la plataforma SECOP II, en los términos establecidos en el cronograma del proceso, a las cuales se le dio tramite mediante documento de respuesta.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015 prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Prestación de Servicios de Salud - PN DISAN SA 004 2026 que tiene por objeto la **ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN III, PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA REGIONAL 1- COSTA Y REGIONAL 4-ANDINA NORTE**, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 18/02/2026** **Hora: 19:00 horas**
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma SECOP II. b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en la plataforma SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección abreviada, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 20/02/2026** **Hora: 19:00 horas**
Plazo para manifestación de interés en participar	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 23/02/2026** **Hora: 19:00 horas**
Realización de sorteo	NO APLICA
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 26/02/2026** **Hora: 15:00 horas**
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 26/02/2026** **Hora: 15:00 horas**
Presentación de Ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 27/02/2026** **Hora: 15:00 horas**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 27/02/2026** **Hora: 15:10 horas**
Informe de presentación de Ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 27/02/2026** **Hora: 15:30 horas**
Publicación del informe de verificación o evaluación	La verificación, evaluación y publicación del informe de evaluación de las propuestas se efectuará: **Lugar:** SECOP II **Fecha: 04/03/2026** **Hora: 19:00 horas**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanación requisitos	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 09/03/2026** **Hora: 19:00 horas**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 11/03/2026** **Hora: 19:00 horas**
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. **Lugar:** SECOP II **Fecha: 13/03/2026** **Hora: 19:00 horas**
Entrega de la garantía única de cumplimiento y/o expedición registro presupuestal de compromiso	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 16/03/2026** **Hora: 19:00 horas**

Aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o registro presupuestal de compromiso e inicio de ejecución del contrato	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 17/03/2026** **Hora: 19:00 horas**

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la DISAN generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

NOTA 2: La Dirección de Sanidad (DISAN) podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 3: En caso de existir indisponibilidad de la plataforma del SECOP II al presentar la oferta, se deben seguir las instrucciones establecidas en la ***"Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"*** expedida por Colombia Compra Eficiente; el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede notificar la indisponibilidad es **disan.gruco@policia.gov.co**.

NOTA 4: En caso de llegar a presentar oferta por correo electrónico, previo cumplimiento de los requisitos enunciados por indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se debe verificar que la capacidad de los archivos no sobre pase la permitida en el correo de la Dirección de Sanidad, por tanto, el envió de la oferta será responsabilidad únicamente del proponente.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES. Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal); que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El proceso NO se encuentra limitado a MYPMES, toda vez que, no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 3. CONVOCATORIA. Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 4. PARÁMETROS. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el Pliego de Condiciones establecido y publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5. RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 18 FEB 2026

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director de Sanidad Policía Nacional

Elaboró: AS209 MARTA CRISTINA ALDANA CASALLAS
Analista Grupo de Contratos

Revisó: MY SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ
Jefe Grupo de Contratos

Revisó:: Mayor JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Revisó: : PS-24 MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Fecha de elaboración: 17-02-2026
Ubicación: 2026/CRISTINA ALDANA/

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA